



CIRCULAR 017

DE: RECTORÍA
PARA: PADRES DE FAMILIA DE ESTUDIANTES DE PREESCOLAR A UNDÉCIMO
FECHA: JUEVES 27 DE AGOSTO DE 2026
ASUNTO: RECHAZO A HECHOS QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y LLAMADO URGENTE AL RESPETO Y LA CORRESPONSABILIDAD DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

COMENTARIO GENERAL

Por el respeto, la sana convivencia y la corresponsabilidad familia–escuela

Apreciados estudiantes, madres, padres de familia y acudientes:

Reciban un cordial saludo. Nos dirigimos a ustedes para tratar una situación que nos preocupa profundamente y que requiere la atención, la reflexión y el compromiso de cada integrante de nuestra comunidad educativa.

1. Una situación que no podemos seguir normalizando

En las últimas semanas hemos identificado un incremento sostenido de situaciones que afectan gravemente el clima escolar y el bienestar de quienes conformamos esta institución:

- Actitudes reiteradas de irrespeto, grosería, altanería y soberbia de algunos estudiantes hacia sus docentes, que se han convertido en situaciones que el equipo educativo debe atender día a día y que no parece importar a algunas familias.
- La aparición, en los servicios sanitarios del colegio, de mensajes anónimos con contenido intimidatorio, denigrante y obsceno dirigidos a maestros y directivos.
- El ingreso de algunos padres de familia o acudientes a las instalaciones sin la autorización correspondiente, y episodios de agresión verbal y psicológica contra el personal que, en cumplimiento de su labor, ha atendido procesos académicos, disciplinarios o de convivencia.

Estas situaciones no son hechos aislados ni menores: vulneran la dignidad de las personas, deterioran el ambiente de trabajo y aprendizaje, y afectan de manera directa la salud mental y emocional de nuestros docentes y directivos. **Como institución, no podemos ni vamos a normalizar estas conductas.**

2. Lo que dice la ley

Es importante que toda la comunidad conozca que estas conductas no solo contravienen el Manual de Convivencia, sino que en muchos casos están reguladas por la legislación colombiana. Compartimos esta información no con ánimo de amenazar a nadie, sino porque la comunidad tiene derecho a conocer el alcance real de estas conductas.

Para estudiantes	Para padres, madres y acudientes
Ley 1620 de 2013 y Decreto 1965 de 2013: crean el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y la Ruta de Atención Integral, con enfoque formativo y debido proceso.	El Manual de Convivencia, firmado al momento de la matrícula, es un acuerdo de corresponsabilidad entre familia y colegio; su incumplimiento tiene consecuencias institucionales.
Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia): los mayores de 14 y menores de 18 años pueden ser vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) cuando sus conductas configuren delitos; la responsabilidad civil recae solidariamente en los padres o representantes legales.	Ley 1098 de 2006, artículo 39: establece como obligación de la familia respetar y promover el respeto dentro de la comunidad educativa.
Código Penal: dejar mensajes intimidatorios, denigrantes u obscenos puede configurar injuria (art. 220) o amenazas (art. 347); rayar o dañar las instalaciones del colegio puede constituir daño en bien ajeno (art. 265).	Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana): el ingreso sin autorización a las instalaciones y la agresión verbal o psicológica al personal pueden constituir comportamientos contrarios a la convivencia, con medidas correctivas, sin perjuicio de las acciones penales o civiles a que haya lugar en casos graves.

3. Nuestro compromiso con el debido proceso

El colegio actuará siempre dentro del marco del debido proceso establecido en el Manual de Convivencia Escolar, disponible para consulta de toda la comunidad. Esto significa que:

- Ninguna persona será señalada ni sancionada sin que se surta el proceso correspondiente.
- Se garantizará siempre el derecho a ser escuchado, a presentar descargos y a la defensa.
- Las medidas que se adopten tendrán un carácter formativo y restaurativo, conforme a la Ruta de Atención Integral.
- Cuando la gravedad de los hechos lo amerite, el colegio remitirá la situación a las autoridades competentes (Comisaría de Familia, ICBF, Policía de Infancia y Adolescencia o Fiscalía General de la Nación).

4. Un llamado desde el amor por nuestro colegio

Sabemos que la inmensa mayoría de nuestros estudiantes y familias sienten un aprecio genuino por esta institución. Por eso, más que un llamado de autoridad, este es un llamado desde el corazón de nuestra comunidad:

- A los estudiantes: las palabras y los actos tienen consecuencias. Quien realmente ama a su colegio lo demuestra cuidándolo, no dañándolo ni ofendiendo a quienes trabajan por su formación.
- A quienes puedan tener información sobre los mensajes dejados en los baños: los invitamos a acercarse a coordinación de convivencia, incluso de manera confidencial. Ayudarnos a identificar a los responsables no es delatar: es proteger a toda la comunidad, incluido el propio estudiante, que puede ser acompañado a tiempo antes de que la situación escale.
- A toda la comunidad: los invitamos a recuperar juntos el ambiente de calma, respeto y confianza que ha caracterizado a nuestro colegio como un entorno protector.

5. Lo que seguiremos haciendo como institución

- Fortalecer el acompañamiento psicosocial a docentes y estudiantes.
- Reforzar los protocolos de seguridad y control de ingreso a las instalaciones.
- Aplicar el Manual de Convivencia con firmeza, coherencia y respeto al debido proceso.
- Mantener canales de comunicación abiertos y oportunos con las familias.

El respeto no es negociable. La dignidad de cada persona que hace parte de esta comunidad merece ser protegida por todos.

Confiamos en que, como lo demuestran las familias en nuestros ejercicios de reflexión, el amor por este colegio es más fuerte que cualquier hecho aislado que pueda opacarlo. Los invitamos a conversarlo en casa y en el aula, y a ser parte activa de la solución.

Que Nuestra Madre santísima y Nuestro señor Jesucristo les acompañen ahora y siempre.

Con firmeza y esperanza,



Hna. Beatriz Elena Guisao Castañeda

Rectora del Colegio María Reina del Carmelo
Medellín - Antioquia.

ORACIÓN A MADRE CLARITA (Para la devoción privada)

Madre Clarita es la Primera Mujer Salvadoreña camino a los altares... Le hacemos llegar esta oración para la devoción privada. Por favor, haga la oración, siempre nos ayudará.

Es una oración a Madre Clarita, que se ha de hacer todos los días. En este momento envíela a sus amigos y familiares que necesiten, esta oración. Sólo se trata de esto: el día que Usted la reciba diga:

“Te damos gracias Señor, por haber escogido a Madre Clara María de Jesús para seguirte paso a paso en tu camino de humillación y para fundadora de la Congregación de Carmelitas de San José, ella te fue siempre fiel en todos los estados de su vida, todo lo espero de ti y te sirvió llevando tu amor, tu perdón y tu consuelo a la niñez y a la mujer abandonada, concédeme lo que te pido si es tu voluntad y para la glorificación de tu Sierva Madre Clara María de Jesús. Por Cristo Nuestro Señor. Amén”.

Rezar un Padre Nuestro, un Ave María y Gloria por la intención especial que tenga y por intercesión de Madre Clarita.
Si alcanzas lo que pides en oración, te pedimos escribir tu testimonio al email madreclarita@gmail.com

GRACIAS POR HACER ESTA ORACIÓN
Dios te bendiga.

De conformidad con las Normas de la Santa Sede, declaramos que en nada se pretende prevenir el juicio de la autoridad eclesiástica, y que esta oración no tiene finalidad de culto público, conforme a los Decretos del Papa Urbano VIII